



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ EL ITSP”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MTRO. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 23, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EST 23” REPRESENTADA POR EL MTRO. MARIO HUANTE GOVEA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El día 12 de marzo de 2024 “EL ITSP” y “LA EST 23” celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la colaboración de proyectos de interés común.
2. Todas las declaraciones y cláusulas presentadas en “EL CONVENIO” siguen vigentes y son aplicables al presente.
3. Con base a las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de “EL CONVENIO”, y por necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

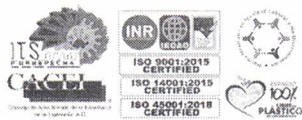
PRIMERA OBJETO. La provisión de servicios de impartición de clases de educación superior, en la modalidad mixta.

SEGUNDA COMPROMISOS DE “EL ITSP”

- Desarrollar los planes y programas de estudio de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, así como la Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional, en la modalidad mixta; siempre y cuando, se tenga una demanda mínima de 25 estudiantes para cada programa en licenciatura. Para lo cual, ofrecerá un servicio educativo de calidad, considerando perfiles profesionales adecuados y experiencia docente suficiente.

Dr. Mario Huante Govea
Salvador Barriga Rodríguez

Felipe Carrillo



Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán
C.P. 60270. Teléfonos: 4523600995 y 4523600996
e-mail: subdirvinculacion@purhepecha.tecnm.mx
tecnm.mx | its-purhepecha.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS
DEL MAESTRO



- Realizar el proceso de inscripción y reinscripción de los programas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional.
- Realizar el proceso de inscripción y reinscripción de los cursos de inglés que son requeridos para el proceso de titulación.
- Dar seguimiento al proceso de titulación en modalidad mixta.
- Implementar mecanismos apropiados para la recepción profesional y obtención del título profesional a alumnos inscritos.

TERCERA COMPROMISOS DE “LA EST 23”

- Nombrar un enlace para seguimiento al proyecto y las actividades que deriven de este.
- Facilitar espacios para la impartición de clases los días sábados, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs.
- Facilitar espacios para la impartición de los cursos de inglés los días sábados, en un horario después de las 14:00 hrs.
- Facilitar la instalación de un módulo, para la expedición de fichas y recepción de documentos.
- Notificar a EL ITSP cualquier información relevante de los beneficiarios o información de la mejora del servicio.
- Buscar a una persona que sea responsable del aseo de los espacios gestionados.

CUARTA RESPONSABLES. Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por “EL ITSP”, Dr. Diego Ayala Durán, en su carácter de Subdirector de Vinculación de “EL ITSP”.

Por “LA EST 23”, el Mtro. Mario Huante Govea, en su carácter de Director.

QUINTA PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual del presente, corresponderán a la parte que los haya producido a ambas en proporción a sus aportaciones.



Araya Durán
Diego Ayala Durán
Mario Huante Govea
Felipe Carrillo



SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá darse por terminado cuando alguna de las partes lo comunique por escrito, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. No obstante, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión respecto al periodo escolar en vigencia.

SÉPTIMA VIGENCIA. La vigencia del presente convenio 4 años a partir de la fecha de su firma, comprometiéndose las partes a mantenerlo actualizado y funcional; en caso de que el convenio fuera motivo de modificación o cancelación, ello procederá siempre con el acuerdo mutuo de las partes.

El presente convenio se firma por duplicado en Tangancícuaro, Michoacán, el día 12 del mes de marzo del año 2024.

Por "EL ITSP"

MTRO. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ



Director General

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR P'URHÉPECHA
DIRECCIÓN GENERAL

DR. DIEGO AYALA DURÁN

Subdirector de vinculación

Por "LA EST 23"

MTRO. MARIO HUANTE GOVEA

Director

SRIA DE EDUC.
EN EL GDO.



ESCUELA SECUNDARIA

TECNICA 23

CLAVE: 1EDST0023U

TANGANCICUARO

MICHOACÁN

C.P. EVERARDO PLANCARTE MATEO

Docente

